



Resolución Directoral

N° 159-2022 DE/ENAMM

Callao, 25 ABR. 2022

Visto el Acta de Junta de Admisión N° 004-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, y memorándum N° 005-2022/ENAMM/PJA de fecha 03 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de setiembre de 2019, fue aprobado el Reglamento de Admisión – ENAMM, el cual norma los procesos de admisión a los Programas Académicos de Pregrado de esta Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2018 DE/ENAMM de fecha 02 de marzo de 2018, fue aprobado el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 370-2021 DE/ENAMM de fecha 09 de noviembre de 2021, fueron aprobadas las fechas de convocatoria al Proceso de Admisión 2022 a los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria;



Que, mediante Memorandum N° 005-2022/ENAMM/PJA de fecha 03 de marzo de 2022 el Presidente de la Junta de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", remite el Acta de Junta de Admisión N° 004-2022 de fecha 02 de marzo de 2022 con los resultados finales obtenidos para los alumnos del Centro Pre ENAMM, Ciclo Acelerado I, del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria 2022 indicando que de los VEINTICINCO (25) alumnos participantes, VEINTE (20) alumnos superaron la nota mínima aprobatoria de doce (12) puntos, con promedio final, por lo cual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento del Centro PRE ENAMM, corresponde declarar ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria a los alumnos que cumplieron con las exigencias establecidas;

Asimismo, remite los resultados finales obtenidos por los alumnos que rindieron el examen para el proceso de admisión 2022-I, modalidad ordinario del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria 2022, indicando que solo DIECIOCHO (18) postulantes se encuentran aptos para ocupar las vacantes y superaron la nota mínima aprobatoria de doce (12) puntos, a quienes corresponde ser declarados ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14° del Reglamento de Admisión ENAMM, al haber cumplido las exigencias establecidas;

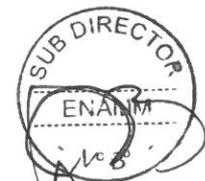
Por tanto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) de Programas de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y VALIDAR con eficacia anticipada al 07 de marzo de 2022, los resultados obtenidos por los postulantes al proceso de Admisión ordinario y alumnos del Ciclo Acelerado I, del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria 2022 del Centro Pre ENAMM, quienes superaron la nota mínima aprobatoria de doce (12) puntos en su promedio final, correspondiéndoles el ingreso al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	AGUIRRE MENDOZA JESSICA TAIS
2.	ANCHANTE SUAREZ JULIO CESAR
3.	AYALA QUISPE ALEXANDER RIQUELME
4.	BALLARDO MUJICHICH RICHARD FERSEN
5.	CABEZAS SUPLIHUICHE DIEGO ROLANDO
6.	CAMACHO HOYOS MERY
7.	CASTRO GUARNIZO ADRIANA ARACELLI
8.	CHUMPITAZ ALCALA MELITZA
9.	CORDOVA RODRIGUEZ FRANCESCA JAHAIRA
10.	CORI HURTADO ANTONELLA DE LOS ANGELES
11.	DE LA CRUZ CAYCHO JESUS ARMANDO
12.	DE LA CRUZ PAUCARANDREA DEL ROSARIO
13.	ESCOBAR HUACHACA ARIANA ALEJANDRA
14.	ESTRADA POLICARPO CRISTHIAN MARX
15.	GARCIA ESTELO NAYELI ADALY

16.	GONZALES TANGO FIORELLA
17.	HUAMAN RAVELLO KEVIN BRIAN
18.	LOPEZ LOPEZ JHOMER ANDRE
19.	LOPEZ ROBLES JASTIN JAIR
20.	MALDONADO PILLACA VANESSA CECILIA
21.	MATEO ROMERO CAMILA ELENA
22.	MEJIA ARDELA ADRIANA
23.	MEZA CHILQUILLO JOSHUA ALESSANDRO
24.	PACHECO BENITES ARIANA ELIZA
25.	QUEREVALU CHIRA MARY JULIA
26.	QUINO ARIAS ARIANA ANGELINA
27.	QUISPE FIGUEROA ALONDRA LUCERO
28.	RAMOS LOPEZ ARTURO JOSEPH
29.	RINCON REYNA ALONSO JORGE LUIS
30.	ROCA ROMAN MERCEDES KIARA
31.	ROJAS TRIVELLI PIERO STEFANO
32.	ROJAS VITE ERICK RODRIGO
33.	SANDOVAL CONTRERAS LEEANN JESSE KATHLEEN
34.	SILVA POVIS ALANNIS ALISSON
35.	SOTO FIGUEROA VALERI VERONICA
36.	TAMARA ELGUERA JEAN PIERRE
37.	TAQUIRE CALI CIELO MILAGROA
38.	VEGA SEMINARIO MARCOS ANTONIO



ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria 2022-I, a los estudiantes que obtuvieron vacantes para el citado programa académico a través de las modalidades ingreso ordinario y extraordinario, previo cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas, conforme al Acta de Junta de Admisión N° 004-2022 de fecha 02 de marzo de 2022 la cual como anexo "A" forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de la Secretaría Académica, Centro Pre ENAMM y Oficina de Informática y demás relacionadas para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Miguel Angel DELGADO Céspedes

00916341

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
PROCESO DE ADMISIÓN 2022 – PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO

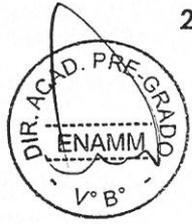
ACTA DE JUNTA DE ADMISIÓN N° 004-2022

En la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a los dos días del mes de marzo, siendo las catorce horas se reunió la Junta de Admisión, presidida por el señor Sub Director Capitán de Fragata Pablo Gustavo PORTEROS Barragán, e integrada por la Directora (e) Académica de Pregrado Dra. Maruja MALLQUI Zavaleta, el Jefe (e), el Jefe (e) del Centro Pre Dra. Maruja MALLQUI Zavaleta y el Jefe (e) de la Secretaría Académica Ingeniero Alberto GUERRERO Manrique en su condición de Secretario de la Junta.

1) ASUNTO

- 
- a) Relación de Ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria – Modalidad Extraordinario (Centro Pre ENAMM) 2022 - I.
 - b) Relación de Ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria – Modalidad Ordinario 2022 - I.

2) REFERENCIA

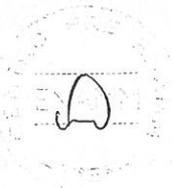
- 
- 
- 
- a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
 - b) Ley N° 26882 de fecha 20 de noviembre del 1997.
 - c) Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre del 1999.
 - d) Ley Universitaria N° 30220 del 09 de julio del 2014 y modificaciones.
 - e) Reglamento del Centro Pre ENAMM, aprobado con Resolución Directoral N°071 de fecha 02 de marzo del 2018.
 - f) Resolución Directoral N° 320-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de setiembre del 2019, que aprueba el Reglamento de Admisión.
 - g) Resolución Directoral N° 335-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021, mediante la cual se ratifica la Junta de Admisión para los Procesos de Admisión a los Programas Académicos de pre grado, correspondiente al 2022.
 - h) Resolución Directoral N° 370-2021 DE/ENAMM de fecha 09 de noviembre del 2021, mediante la cual aprueba el Proyecto de Convocatoria para los Procesos de Admisión a los Programas Académicos de Pregrado, correspondiente al 2022.
 - i) Memorándum N° 003-2022/ENAMM/PJA de fecha 02 de marzo del 2022.
 - j) Memorándum N° 004-2022/ENAMM/PJA de fecha 02 de marzo del 2022.

3) ANALISIS

- a) El Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral de referencia (f), establece que el ingreso para seguir estudios en las diferentes carreras profesionales que ofrece esta Escuela se da a través de dos modalidades de ingreso: Admisión Extraordinario - Ingreso Directo (Centro pre ENAMM) y Admisión Ordinario.
- b) Con Resolución Directoral de referencia (g) se ratifica la Junta de Admisión para los Procesos de Admisión a los Programas Académicos de Pregrado, correspondiente al año académico 2022.
- c) De acuerdo a la resolución Directoral de referencia (h), se dispone otorgar SESENTA Y SIETE (67) vacantes para el ingreso de los postulantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, correspondiente al año académico 2022 - I, VEINTICINCO (25) de las cuales serán cubiertas a través de la Modalidad Extraordinario - Ingreso Directo (Centro Pre ENAMM) y CUARENTA Y DOS (42) a través de la Modalidad Ordinario.
- d) Siendo las vacantes otorgadas de VEINTICINCO (25) para la Modalidad Extraordinario - Ingreso Directo (Centro Pre ENAMM), y en vista de los resultados presentados por el Presidente de la Junta de Admisión, sólo VEINTE (20) postulantes se encuentran aptos para ocupar las vacantes, al haber superado las exigencias y puntajes mínimos, de acuerdo al memorándum de referencia (i).
- e) Considerando que las vacantes no ocupadas por la Modalidad Extraordinario, pueden ser cubiertas por la Modalidad Ordinario, y en vista a los resultados obtenidos según Memorándum de referencia (j), presentados por el presidente de la Junta de Admisión para los Procesos de Admisión de los Programas Académicos de Pregrado del año 2022, sólo DIECIOCHO (18) postulantes se encuentran aptos para ocupar las vacantes al haber superado las exigencias y puntajes mínimos por Modalidad Ordinario.

4) CONCLUSIONES

- a) De acuerdo al análisis de los resultados del Proceso Extraordinario según memorándum de referencia (i), y habiéndose otorgado VEINTICINCO (25)



vacantes de ingreso en la Modalidad Extraordinario, y observando los resultados, la Junta de Admisión concluye que se considere como ingresantes al programa Académico de Administración Marítima y Portuaria – Modalidad Extraordinario – Ingreso directo (Centro Pre ENAMM) 2022 - I, sólo a VEINTE (20) postulantes para ocupar las vacantes, al haber superado las exigencias y puntajes mínimos.

- b) De acuerdo al análisis de los resultados del Proceso Ordinario según memorándum de referencia (j), y teniendo en cuenta que las vacantes no ocupadas por la Modalidad Extraordinario pueden ser cubiertas por la Modalidad Ordinario, la Junta de Admisión concluye que se considere apto para el ingreso al programa académico Administración Marítima y Portuaria Modalidad Ordinario 2022 - I, sólo a DIECIOCHO (18) postulantes aptos al haber superado las exigencias y puntajes mínimos.



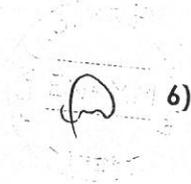
5) RECOMENDACIONES

- a) Aprobar los resultados obtenidos por los postulantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria 2022 - I.
- b) Declarar ingresantes en la Modalidad Extraordinario a los postulantes que ocupan las VEINTE (20) vacantes de acuerdo al orden de mérito de los resultados obtenidos en el proceso, según anexo (A).
- c) Declarar ingresantes en la Modalidad Ordinario a los postulantes que ocupan las DIECIOCHO (18) vacantes de acuerdo al orden de mérito de los resultados obtenidos en el proceso, según anexo (B).
- d) Elaborar la Resolución Directoral Correspondiente.



6) ANEXOS

- a) Listado de Ingresantes en la Modalidad Extraordinario – Ingreso Directo (Centro Pre ENAMM) 2022 - I.
- b) Listado de ingresantes en la Modalidad Ordinario 2022 - I.

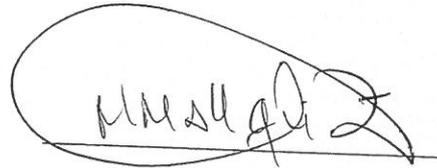


A las quince horas y treinta minutos, la Junta de Admisión acordó dar por concluida la reunión, luego de haberse leído, aprobado y suscrito la presente Acta.

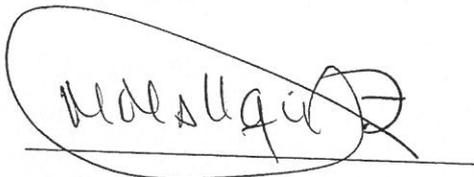
Jefe (e) de la Oficina de
Secretaría Académica
Ingeniero
Alberto GUERRERO Manrique



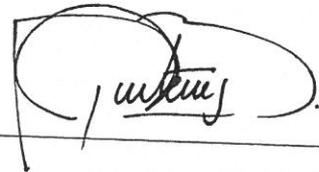
Jefa (e) del Centro Pre ENAMM
Dra. Maruja MALLQUI Zavaleta



Directora Académica (e) de
Pregrado
Dra. Maruja MALLQUI Zavaleta



Subdirector
Capitán de Fragata
Pablo Gustavo PORTEROS Barragán



INGRESANTES PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2022 - I
PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
"CENTRO PRE ENAMM"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUIRRE MENDOZA JESSICA TAIS
2	ANCHANTE SUAREZ JULIO CESAR
3	AYALA QUISPE ALEXANDER RIQUELME
4	CABEZAS SUPLIHUICHE DIEGO ROLANDO
5	CASTRO GUARNIZO ADRIANA ARACELLI
6	CORDOVA RODRIGUEZ FRANCESCA JAHAIRA
7	CORI HURTADO ANTONELLA DE LOS ANGELES
8	DE LA CRUZ CAYCHO JESUS ARMANDO
9	DE LA CRUZ PAUCAR ANDREA DEL ROSARIO
10	ESTRADA POLICARPO CRISTHIAN MARX
11	LOPEZ ROBLES JASTIN JAIR
12	PACHECO BENITES ARIANA ELIZA
13	QUEREVALU CHIRA MARY JULIA
14	QUINO ARIAS ARIANA ANGELINA
15	QUISPE FIGUEROA ALONDRA LUCERO
16	RAMOS LOPEZ ARTURO JOSEPH
17	ROJAS VITE ERICK RODRIGO
18	SANDOVAL CONTRERAS LEEANN JESSE KATHLEEN
19	SOTO FIGUEROA VALERI VERONICA
20	VEGA SEMINARIO MARCOS ANTONIO



**INGRESANTES PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2022 - I
 PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA
 Y PORTUARIA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BALLARDO MUJICHICH RICHARD FERSEN
2	CAMACHO HOYOS MERY
3	CHUMPITAZ ALCALA MELITZA
4	ESCOBAR HUACHACA ARIANA ALEJANDRA
5	GARCIA ESTELO NAYELI ADALY
6	GONZALES TANGO A FIORELLA
7	HUAMAN RAVELLO KEVIN BRIAN
8	LOPEZ LOPEZ JHOMER ANDRE
9	MALDONADO PILLACA VANESSA CECILIA
10	MATEO ROMERO CAMILA ELENA
11	MEJIA ARDELA ADRIANA
12	MEZA CHILQUILLO JOSHUA ALESSANDRO
13	RINCON REYNA ALONSO JORGE LUIS
14	ROCA ROMAN MERCEDES KIARA
15	ROJAS TRIVELLI PIERO STEFANO
16	SILVA POVIS ALANNIS ALISSON
17	TAMARA ELGUERA JEAN PIERRE
18	TAQUIRE CALI CIELO MILAGROS

